



GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

Copia fiel del Original

"AÑO DE LA CONSOLIDACIÓN DEL MAR DE PERÚ"

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

N° 00000200 -2016/GOB. REG. TUMBES-GRRNGMA-GR

Tumbes, 0 JUN 2016

VISTO:

El Informe N° 012-2015/GOB.REG.TUMBES-GRRNGMA-MAFM, de fecha 04 de Mayo de 2015; Memorando N° 098-2015/GOB.REG.TUMBES-GRRNGMA-GR, de fecha 04 de Mayo de 2015; Informe N° 243-2015/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-GRPPAT-SGPI-CMMM, de fecha 14 de Mayo de 2015; Memorando N° 072-2016/GOB.REG.TUMBES-GGR-GRRNGMA-GR, de fecha 08 de Abril de 2016; Informe N° 098-2016/GOB.REG.TUMBES-GRPPAT-SGPTO-SG, de fecha 16 de Mayo de 2016; proveídos de fecha 16 y 25 de Mayo, anotados al reverso del citado informe; Informe N° 018-2016/GOB.REG.TUMBES-GGR-GRRNGMA-SGEFA-SGR, de fecha 07 de Junio de 2016 y proveído de fecha 14 de Junio de 2016.

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular, son personas jurídicas de derecho público interno, con autonomía, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, teniendo como competencia constitucional la aprobación de su organización interna y de su presupuesto, de conformidad con los Artículos 2°, 9° y 10° de la Ley 27867- Ley Orgánica de Gobiernos Regionales.

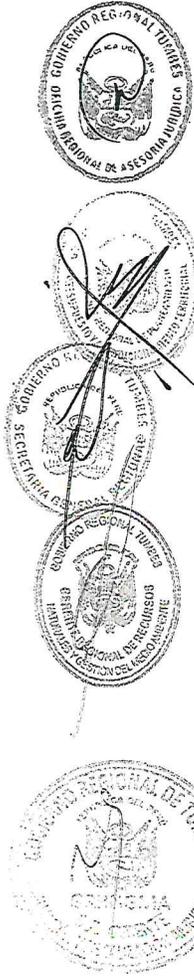
Que, conforme al artículo 29°-A numeral 4) de la 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, modificada por la Ley N° 27902, señala que a la Gerencia de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente, le corresponde atender las funciones específicas sectoriales en materia de áreas protegidas y medio ambiente.

Que, conforme al artículo 4 de la Ley del Sistema Nacional de Evaluación y Fiscalización Ambiental -Ley N° 29325 señale que forma parte del Sistema Nacional de Evaluación Ambiental, el Ministerio del Ambiente, el Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental y las Entidades de Fiscalización Ambiental Nacional, Regional y Local.

Que, mediante INFORME N° 012-2015/GOB. REG. TUMBES-GRRNGMA/MAFM, de fecha 04 de Mayo del 2015, la Unidad Formuladora de la Gerencia de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente, alcanzó el Plan de Trabajo del estudio de pre inversión a nivel de Perfil denominado "Fortalecimiento de las Capacidades para la Gestión de las Entidades de la Fiscalización Ambiental en la Región Tumbes", recomendando tramitar a la Subgerencia de Programación e Inversiones para su evaluación.

Que, mediante MEMORANDO N° 098-2015/GOB. REG. TUMBES-GRRNGMA-GR, de fecha 04 de Mayo del 2015, el Gerente Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente, alcanza a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial el Plan de Trabajo del estudio de pre inversión a nivel de Perfil denominado "Fortalecimiento de las Capacidades para la Gestión de las Entidades de la Fiscalización Ambiental en la Región Tumbes", para evaluación de la Subgerencia de Programación e Inversiones - OPI.

Que mediante INFORME N° 243-2015-GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-GRPPAT-SGPI-CMMM, de fecha 14 de Mayo 2015, el Ing. Cristian Martínez Mogollón comunica al Gerente de Planificación Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, que mediante Informe Técnico N° 065-2015/GOB.REG.TUMBES-GRPPAT-SGPI-RFMR, se aprueba el plan de trabajo para la formulación PIP: "Fortalecimiento de las Capacidades para la Gestión de las Entidades de la Fiscalización Ambiental en la Región Tumbes"; además indica que se proceda a la presentación del PIP conforme a lo establecido en el plan de trabajo aprobado.





GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

Nota del Original

"AÑO DE LA CONSOLIDACIÓN DEL MAR DE PERÚ"

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

Nº 00000200-2016/GOB. REG. TUMBES-GRRNGMA-GR

Tumbes, 30 JUN 2016

Que, mediante MEMORANDO N° 072-2016/GOB.REG.TUMBES-GRRNGMA-GR, de fecha 08 de abril del 2016, el Gerente Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente, solicita asignación presupuestal para elaborar el estudio de pre inversión a nivel de perfil denominado: "Fortalecimiento de las Capacidades para la Gestión de las Entidades de la Fiscalización Ambiental en la Región Tumbes", el mismo que tiene como objetivo desarrollar capacidades para la mejora en los servicios de fiscalización ambiental en el ámbito de la Región a Tumbes.

Que, mediante INFORME N° 098-2016/GOB.REG.TUMBES-GRPPAT-SGPTO-SG, de fecha 16 de Mayo de 2016, el Sub Gerente de Presupuesto otorga la Certificación Presupuestaria para los estudios de pre inversión a nivel de Perfil: "Fortalecimiento de las Capacidades para la Gestión de las Entidades de la Fiscalización Ambiental en la Región Tumbes"; además, señala que para la ejecución del perfil se emite la certificación presupuestal por el importe de S/. 25,000.00 (Veinticinco mil con 00/100 Soles) y para comprometer el gasto se cargará a la cadena funcional programática siguiente:

Correlativa	:	0135
Programa	:	9002
Prod/Proy	:	2.001621
Act/Al/Obra	:	6.000032
Función	:	03
División Funcional	:	004
Grupo Funcional	:	0005
Finalidad	:	0036634
Meta	:	00001
Fte.Fto.	:	5. Recursos Determinados
Rubro	:	18. Canon, sobre Canon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones.
Monto	:	S/. 25,000.00
CG/GGG	:	2.6



Que, mediante proveído anotado al reverso del INFORME N° 098-2016/GOB.REG.TUMBES-GRPPAT-SGPTO-SG, de fecha 16 de Mayo de 2016, el Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial alcanza la certificación presupuestaria a la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente.

Que, mediante proveído anotado al reverso del INFORME N° 098-2016/GOB.REG.TUMBES-GRPPAT-SGPTO-SG, de fecha 25 de Mayo de 2016, el Gerente de Recursos Naturales y Gestión de Medio Ambiente deriva el citado informe al Subgerente de Evaluación y Fiscalización Ambiental, para conocimiento y acciones correspondientes.

Que, mediante INFORME N° 018-2016/GOB.REG.TUMBES-GRRNGMA-SGEFA-SGR, de fecha 07 de junio 2016, el Sub Gerente de Evaluación y Fiscalización alcanza la propuesta del Presupuesto Analítico para la elaboración del PIP: "Fortalecimiento de las Capacidades para la Gestión de las Entidades de la Fiscalización Ambiental en la Región Tumbes"; el mismo que deberá ser aprobado mediante Resolución Gerencial Regional.

Que mediante, proveído de fecha 14 de Junio de 2016, anotado al reverso del INFORME N° 018-2016/GOB.REG.TUMBES-GRRNGMA-SGEFA-SGR, de fecha 07 de junio 2016, el Gerente de Recursos Naturales y Gestión de Medio Ambiente, aprueba la propuesta del Presupuesto Analítico de Gastos efectuada por la Subgerencia de Evaluación y Fiscalización Ambiental, disponiendo se proyecte el acto resolutivo correspondiente.

Que, estando a lo informado y contando con la visación de la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente, Subgerencia de Evaluación y Fiscalización





GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

"AÑO DE LA CONSOLIDACIÓN DEL MAR DE PERÚ"

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

Nº 00000200 -2016/GOB. REG. TUMBES-GRRNGMA-GR

Tumbes, 30 JUN 2016

Ambiental, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Gerencia Regional de Asesoría Jurídica y Secretaría General Regional y de conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 27867-Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, modificada por la Ley N° 27902; y en uso de las atribuciones conferidas al despacho por la Resolución Ejecutiva Regional N° 0276-2015/GOB.REG.TUMBES-P, del 03.08.15.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: APROBAR, el presupuesto analítico de gastos para formulación del PIP a nivel de perfil denominado: "Fortalecimiento de las Capacidades para la Gestión de las Entidades de la Fiscalización Ambiental en la Región Tumbes", por la suma de S/. 25,000.00 (Veinticinco mil con 00/100 soles), el mismo que se encuentra detallado en el Anexo N° 01 que forma parte de la presente Resolución.

ARTICULO SEGUNDO: El EGRESO que origine la formulación del PIP: denominado "Fortalecimiento de las Capacidades para la Gestión de las Entidades de la Fiscalización Ambiental en la Región Tumbes", se afectará a la cadena funcional programática siguiente:

Correlativa	:	0135
Programa	:	9002
Prod/Proy	:	2.001621
Act/AI/Obra	:	6.000032
Función	:	03
División Funcional	:	004
Grupo Funcional	:	0005
Finalidad	:	0036634
Meta	:	00001
Fte.Fto.	:	5. Recursos Determinados
Rubro	:	18. Canon, sobre Canon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones.
Monto	:	S/. 25,000.00
CG/GGG	:	2.6

ARTICULO TERCERO: Consecuentemente, los procedimientos u actos administrativos que se originen en la fase de ejecución es de exclusiva responsabilidad de la unidad ejecutora, es decir, de la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión de Medio Ambiente, conforme lo estipulado en la R.E.R. N° 000814-2011/GOB.REG.TUMBES-P, relativo a los procedimientos y delegación de facultades a las Gerencias Regionales de elaborar, ejecutar, supervisar, liquidar y transferir los proyectos de inversión o actividades que ejecuten.

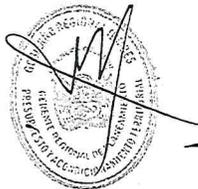
ARTICULO CUARTO: NOTIFICAR, la presente Resolución a la Gerencia Regional de Recursos Naturales, y Gestión del Medio Ambiente, Subgerencia de Evaluación y Fiscalización Ambiental, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Gerencia Regional de Asesoría Jurídica, Secretaría General Regional y demás oficinas competentes, para los fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHIVASE.

GOBIERNO REGIONAL TUMBES
 GERENCIA REGIONAL DE RECURSOS NATURALES
 Y GESTIÓN DEL MEDIO AMBIENTE

(Firma)

DR. MANUEL F. LEIVA CASTILLO
 GERENTE REGIONAL (e)



Fiel del Original



GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

"AÑO DE LA CONSOLIDACIÓN DEL MAR DE PERÚ"

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

Nº 00000200 -2016/GOB. REG. TUMBES-GRRNGMA-GR

Tumbes, 30 JUN 2016

ANEXO Nº 01

PRESUPUESTO ANALITICO DE GASTOS PARA LA FORMULACION DEL

PIP: " FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES PARA LA GESTIÓN DE LAS ENTIDADES DE FISCALIZACIÓN AMBIENTAL EN LA REGIÓN TUMBES".

CLASIF	DESCRIPCION	UNID	CANT	P.UNIT (S/)	TOTAL
2.6.81.21	ESTUDIO DE PREINVERSION				
	COMBUSTIBLE Y CARBURANTES				
	GASOHOL 90 PLUS	GALONES	45	14	630
	MATERIALES Y UTILES				
	PAPELERA GENERAL UTILES Y MATERIALES DE OFICINA				2.770,00
	PAPEL BOND A-4 75 gr	MILLAR	25	26,00	650,00
	ARCHIVADORES	UNID	25	5,00	125,00
	LAPICEROS PUNTA FINA (NEGRO,AZUL,ROJO)	UNIDAD	12	3,00	36,00
	PORTA CLIP	UNID	5	8,00	40,00
	CLIP PEQUEÑOS	CAJA	5	5,00	25,00
	CLIP GRANDES	CAJA	2	6,00	12,00
	SACA GRAPAS	UNID	4	5,00	20,00
	SOBRE MANILA	UNID	100	0,50	50,00
	FASTER	CAJA	10	5,00	50,00
	GRAPAS	CAJA	10	6,00	60,00
	VINIFAN A4	UNID	4	12,00	48,00
	PAPEL LUSTRE (5 amarillos, 3 celestes)	UNID	12	0,50	6,00
	TIJERA GRANDE	UNID	4	10,00	40,00
	REGLA DE 30 cm	UNID	5	2,00	10,00
	POSI	PAQUETE	3	15,00	45,00
	CINTA SCHOTT	UNID	5	2,00	10,00
	CINTA DE EMBALAJE	UNID	4	6,00	24,00
	PLUMON ACRILICO	UNID	6	3,00	18,00
	PLUMON FINO	CAJA	4	6,00	24,00
	PLUMON INDELEBLE	UNID	6	6,00	36,00
	GOMA BARRA	UNID	3	6,00	18,00
	AGENDA	UNID	3	35,00	105,00
	TAMPON	UNID	3	6,00	18,00
	CD	UNID	100	1,50	150,00
	TINTA PARA TAMPON(02 AZUL,02ROJA, 02 NEGRA)	UNID	6	5,00	30,00
	TONER HP 36 A	UNID	2	280,00	560,00
	TONER HP 78A	UNID	2	280,00	560,00
	CONTRATACION DE SERVICIOS				21.600,00
	SERVICIOS PROFESIONALES Y TECNICOS				
	ING. FORESTAL Y MEDIO AMBIENTE	MES	3	6.000,00	18.000,00
	PROCESADOR DE DATOS	MES	3	1.200,00	3.600,00
					25.000,00

VEINTICINCO MIL CON 00/100 SOLES

